



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 859 - - - -

(03 OCT 2014)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar al ganador del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, de la Convocatoria de Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1. de la cartilla del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, el **Valor del estímulo** es de “Diez millones de pesos \$10.000.000 que cubrirán los gastos de estadía en Berlín, el tiquete aéreo Bogotá – Berlín – Bogotá, alimentación y demás gastos que genere la residencia”.

Que el 28 de febrero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificadorio No. 1 a los términos del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se señalaba que se modificaba la fecha en la que se realizaría la publicación del acta de selección de los prelectores, establecida en el numeral 2.7. **¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?**

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 13 de junio de 2014, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y la representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 859-2014

(03 OCT 2014)

ciento veintiséis (126) propuestas para el concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de junio de 2014 el listado de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 2 de julio de 2014 el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se señalaba que ciento siete (107) de las ciento veintiséis (126) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 24 de julio de 2014 el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se señalaba que ciento doce (112) de las ciento veintiséis (126) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **3.5. ¿Quién evalúa las propuestas?**, de la cartilla del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, "El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el Goethe Institut Bogotá, el blog Stadt y Hoja Blanca designarán pre-lectores y un jurado conformado por dos (2) expertos aportados por las entidades asociadas y uno (1) que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES seleccionará del Banco Sectorial de Hojas de Vida".

Que mediante Resolución N° 060 del 23 de enero de 2014 se designó por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES como jurado del concurso a Eduardo Otálora Marulanda.

Que conforme a lo establecido en el numeral **3.5 ¿Quién evalúa las propuestas?**, el Goethe Institut Bogotá y Hoja Blanca, designaron como jurados del concurso a Santiago Rivas Camargo y Carolina Sanín Paz.

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **3.3.1. ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**: "*Los pre-lectores y miembros del jurado definirán los criterios, el método de evaluación y emitirán un concepto escrito acerca de las propuestas consideradas finalistas*".

Que mediante acta del 29 de julio de 2014 los prelectores del concurso dejaron constancia de la preselección de treinta (30) propuestas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, la cual se publicó el 8 de agosto de 2013.

Que mediante acta del 26 de agosto de 2014 el jurado dejó constancia de la preselección de seis propuestas (6) del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, la cual se publicó el 29 de agosto de 2013.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 859 - - - -

(03 OCT 2014)

Que el 1 de septiembre de 2013 se efectuó el acto público de apertura de sobres en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con el fin de conocer la identidad de los seis (6) concursantes preseleccionados por el jurado y proceder a verificar el contenido formal de las propuestas, constatando el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que el 1 de septiembre de 2013 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó la aclaración a las actas de pre-selección del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD en la cual se precisaba que por error en la transcripción de las mismas no se evidencian las propuestas que fueron evaluadas por la prelectora Ángela M. Cruz Parra, inscritas bajo los códigos ELICRCBSBT60014, ELICRCBSBT60015, ELICRCBSBT60016, ELICRCBSBT60017 y ELICRCBSBT60065.

Que entre los días 2 y 9 de septiembre de 2014 las seis (6) propuestas preseleccionadas fueron sometidas a votación pública a través de una aplicación disponible en la página web del Goethe Institut Bogotá.

Que debido a inconvenientes técnicos con la plataforma virtual habilitada por el Goethe Institut Bogotá para la votación, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 12 de septiembre de 2014 el acta de finalistas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD en la que se aclara que teniendo en cuenta lo anterior y el hecho sobreviniente presentado con respecto al numeral **3.3 ¿Como es el proceso de evaluación de las propuestas?**, que determina: *"(...) Sus textos serán publicados en el blog Stadt, circularán por otros medios (podcasts, Facebook, etc.) y participarán en la votación pública. Los textos que obtengan los mejores puntajes pasarán a la ronda final con lecturas públicas (...)"*, la entidad tomó la decisión de solicitar al jurado la evaluación de las seis (6) propuestas finalistas, en virtud de los principios de la función pública, como son los de moralidad, eficacia, economía, celeridad, publicidad, igualdad, imparcialidad, buena fe y transparencia.

Que el 25 de septiembre de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó el Aviso Modificadorio No. 2 a los términos del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, en el cual se señalaba que se modificaban las fechas de publicación de la resolución de ganadores, devolución de propuestas no ganadoras y destrucción de propuestas, establecidas en el numeral **2.7. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta para participar?**

Que según acta de fecha 17 de septiembre de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, se recomienda seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA
Glasarna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 859 - - - -

(03 OCT 2014)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador del concurso RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD, Convocatoria de Literatura 2014 del Programa Distrital de Estímulos a:

| No. de inscripción | Nombre de la propuesta | Seudónimo | Nombre del Concursante | Documento de identificación | Valor del estímulo |
|--------------------|------------------------|-----------------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| ELICRCBSDT60078 | EL SOL DE INVIERNO | MARTÍN PESCADOR | JUAN MANUEL ALVAREZ UMBARILA | C.C. 1.020.753.408 | DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) |

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador seleccionado, el jurado recomienda la asignación del estímulo al siguiente concursante:

| No. de inscripción | Nombre de la propuesta | Seudónimo | Nombre del Concursante | Documento de identificación |
|--------------------|-------------------------|-----------------|------------------------------------|-----------------------------|
| ELICRCBSDT60070 | EL FINAL DE LA LABRANZA | COMALA DEL PASO | MARÍA DEL MAR ESCOBEDO REMOLINA | C.C. 1.020.759.635 |

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera.

Un único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

| | |
|---|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | Nº 731 |
| Objeto | RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD |
| Valor | \$10.000.000 |
| Código presupuestal | 3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Fecha | 21 de enero de 2014 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 859 - - - - -

(03 OCT 2014)

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 4 de la cartilla del concurso, denominado "Ganadores".

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

03 OCT 2014

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA